

## VISTO:

La Res. HCD. N° 22/10, por la cual se designa al Dr. Quiroga, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "A", manteniendo la vigencia de su concurso, hasta el 16 de mayo 2014, en el marco de lo dispuesto en el art. 1°, inc. a), punto 2, de la Ley 26508; y

## CONSIDERANDO:

Que por encontrarse vacante el cargo de Profesor Titular de la misma Cátedra, el Dr. Quiroga venía desempeñándose en el mismo, interinamente, desde el 22 de noviembre de 2007, manteniendo su cargo por concurso con licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía;

Que por necesidades académicas y de servicio es conveniente que el Dr. Quiroga continúe desempeñando el cargo de Profesor Titular hasta que se cubra por concurso;

Que, como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, es conveniente que la Dr. Bozzatello continúe desempeñando el cargo de Profesora Adjunta en lugar del Dr. Quiroga, manteniendo su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, obtenido por concurso, con licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra,

Que el Dr. Osvaldo Claudio Calabrese, quien venía desempeñando el cargo de Profesor Asistente, semiexclusivo, en lugar de la Dra. Bozzatello, mantenga su cargo de Profesor Asistente, simple, con licencia sin goce de haberes, por pasar a desempeñar un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra, y en lugar de éste designar a la Od. Inés María Zorrilla;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Dr. Daniel Argentino QUIROGA** (leg.18332) en el cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de CIRUGIA II "A", a partir del día 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

- ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Daniel Argentino QUIROGA** (leg.18332) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de CIRUGIA II "A", por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la **Dra. Juana Rosa BOZZATELLO** (leg. 17313) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de CIRUGIA II "A", en reemplazo del Dr. Daniel A. QUIROGA (leg. 18332), a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Juana Rosa BOZZATELLO** (leg. 17313), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Cátedra de CIRUGIA II "A", por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 5º: Designar, interinamente, al **Dr. Osvaldo Claudio CALABRESE** (leg. 31427) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de CIRUGIA II "A", en reemplazo de la Dra. Juana R. BOZZATELLO (leg. 17313), a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 6º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dr. Osvaldo Claudio CALABRESE** (leg. 31427), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Cátedra de CIRUGIA II "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 115), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- ARTÍCULO 7º: Designar, interinamente, a la **Od. Inés María ZORRILLA** (leg. 44848) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de CIRUGÍA II "A", en reemplazo del Dr. Osvaldo C. CALABRESE (leg. 31427), a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los arts. 1º, 3º, 5º y 7º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

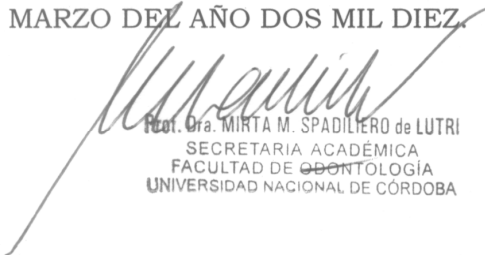
ARTÍCULO 9º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes designados hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

ARTÍCULO 10º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 11º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 12º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:37

Mr/es